



Universidad de Santander

Partnership Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación **UDES**

VIGILADA MINEDUCACIÓN

NTC5906
Centro de conciliación y/o arbitraje

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

AVISO DE PRIVACIDAD: En cumplimiento con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 sobre Protección de Datos Personales y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013 la Universidad de Santander UDES, informa que garantiza la protección plena del derecho de Habeas Data a estudiantes, empleados, proveedores, usuarios y grupos de interés. Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios, así como de envío de boletines informativos físicos y electrónicos. Se recuerda a los usuarios que podrán ejercitar los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad. Para lo anterior pueden contactarse personalmente o mediante comunicación escrita a la siguiente dirección, Calle 70 No 55-210 Lagos del Cacique Oficina de Gestión Documental en Bucaramanga o en cualquiera de nuestros campus en Cúcuta o Valledupar, a través del número telefónico 7-651 65 00 extensión 1653, a través del correo electrónico habeasdata@udes.edu.co o realizando el registro de PQRS en nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>>. Para conocer más sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sobre nuestro aviso de privacidad consulte nuestro sitio web www.udes.edu.co <<http://www.udes.edu.co>> / "Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento."

<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
--------------------------	-------------------------------------	--------------------------	--------------------------

Fecha: 19 de enero de 2024

Cod. Registro Solicitud de Conciliación:

875

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN

BUCARAMANGA

CALLE 54 NO.35A-08

C-001325

Asunto: Solicitud de Conciliación

Estudiante que entrevista: LEINNYS GISELLE BERMUDEZ MONTES

Convocante(s):



YANITZA ROSA BELEÑO CAAMAÑO

Convocado(s):

DOUGLIMAR VERONICA RIVAS MARTINEZ

Fecha de impresión: 19/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14



Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

Yo, Yanitza Beleño, mayor de edad, domiciliado(a) en Villadepera, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes:

HECHOS

- 1 EN EL AÑO 2015 LA SEÑORA DOUGLIMAR RIVAS Y EL SEÑOR JESÚS BELEÑO MANTUVIERON UNA RELACIÓN SENTIMENTAL DE LA CUAL NACIÓ LA MENOR GERLIANNYS ANDREINA RIVAS MARTINEZ EL DÍA 30 DE MAYO DE 2016 COMO CONSTA EN SU ACTA DE NACIMIENTO QUEDANDO BAJO EL CUIDADO DE LA MADRE DEBIDO A QUE EL PADRE FALLECIÓ DÍAS DESPUÉS DE SU NACIMIENTO.
- 2 EN EL AÑO 2016, A LOS 8 MESES DE SU NACIMIENTO, DEBIDO A COMPLICACIONES DE LA MADRE, LA MENOR PASA AL CUIDADO DE LA SEÑORA YANITZA BELEÑO, HERMANA DEL PADRE, Y DESDE ESE MOMENTO LA CUSTODIA HA SIDO EJERCIDA POR LA CONVOCANTE Y ES QUIEN HA RESPONDIDO POR LAS NECESIDADES DE LA MENOR.
- 3 EN EL AÑO 2018 LA SEÑORA YANITZA BELEÑO DECIDE MIGRAR A COLOMBIA JUNTO CON LA MENOR DE EDAD Y HAN ESTABLECIDO SU RESIDENCIA Y DOMICILIO EN ESTE PAIS DESDE ESE MOMENTO.
- 4 A PRINCIPIOS DEL MES DE ENERO, LA CONVOCANTE CON EL PROPOSITO DE VELAR POR LOS DERECHOS DE LA MENOR Y BRINDARLE LOS BENEFICIOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ADEMÁS DE REALIZAR EL DEBIDO REGISTRO COMO CIUDADANA COLOMBIANA, SE COMUNICA CON LA CONVOCADA PARA OBTENER DE MANERA LEGITIMA LA CUSTODIA DE LA MENOR.

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/95 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

FECHA EN LA QUE OCURRIERON LOS HECHOS

DÍA: 19	MES: enero	AÑO: 2024
----------------	-------------------	------------------

LUGAR DE LOS HECHOS

MUNICIPIO: NO INFORMA	DEPARTAMENTO: NO INFORMA
------------------------------	---------------------------------

PRETENSIONES

- 1 ESTABLECER LA CUSTODIA DE LA MENOR DE EDAD GERLIANNYS ANDREINA RIVAS MARTINEZ A FAVOR DE LA SEÑORA YANITZA ROSA BELEÑO CAAMAÑO



CUANTÍA

Monto

1 \$ Indeterminado

PROPUESTAS O FÓRMULAS DE ARREGLO

- 1 ESTABLECER LA CUSTODIA DE LA MENOR DE EDAD GERLIANNYS ANDREINA RIVAS MARTINEZ A FAVOR DE LA SEÑORA YANITZA ROSA BELEÑO CAAMAÑO

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

ANEXOS

- 1 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCANTE
- 2 CEDULA DE CIUDADANIA DEL CONVOCADO
- 3 CEDULA DE CIUDADANIA DEL PADRE DE LA MENOR
- 4 REGISTRO CIVIL DE LA MENOR
- 5 FOTOCOPIA DEL RECIBO PUBLICO

NOTIFICACIONES



Las notificaciones se realizarán en las siguientes direcciones:

1	CONVOCANTE:	
	Nombre:	YANITZA ROSA BELEÑO CAAMAÑO
	Cedula:	1065857859
	Correo:	yanitzabeleno141@gmail.com
	Dirección:	MANZANA C CASA 3 BARRIO VILLA TAXI
	Teléfono:	3117952080
	Ciudad:	VALLEDUPAR

1	CONVOCADO:	
	Nombre:	DOUGLIMAR VERONICA RIVAS MARTINEZ
	Cedula:	27883232
	Correo:	
	Dirección:	YONDO, ANTIOQUIA
	Teléfono:	3154809279
	Ciudad:	YONDO



Fecha de impresión: 19/1/2024

VIGILADO Ministerio de Justicia y del Derecho

  <p>Universidad de Santander Personería Jur. 510 de 12/03/96 Min Educación UDES VIGILADA MINEDUCACIÓN</p> <p>NTC5906 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE			
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	CC 1065857859		
LUGAR DE EXP:	CESAR/VALLEDUPAR		
NOMBRES Y APELLIDOS:	YANITZA ROSA BELEÑO CAAMAÑO		
ESTADO CIVIL:	SOLTERO/A		
FECHA DE NACIMIENTO:	DÍA: 13	MES: 2	AÑO: 1982
PERSONA CON DISCAPACIDAD:	NO		
	MOVILIDAD/FÍSICA:	NO	SENSORIAL: NO
	MENTAL:	NO	MÚLTIPLE: NO
RELACIÓN DEL USUARIO CON LA UNIVERSIDAD:	PARTICULAR		
ESCOLARIDAD:	SECUNDARIA		
ESTRATO SOCIOECONÓMICO:	2. BAJO		
OCUPACIÓN:	EMPLEADO SECTOR PRIVADO		
EDAD:	42 AÑOS		
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	MANZANA C CASA 3 BARRIO VILLA TAXI		
PRIMER TELÉFONO:	3117952080		
SEGUNDO TELÉFONO:	3117952080		
CELULAR:	3117952080		
CORREO ELECTRÓNICO:	yanitzabeleno141@gmail.com		
GRUPO ÉTNICO:	NO APLICA		

  Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación UDES</small> <small>VIGILADA MINEDUCACIÓN</small> <small>NTC5906</small> <small>Centro de conciliación y/o arbitraje</small>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397



MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO

ESCALADA DEL CONFLICTO:	
INTERVENCIÓN DIRECTA DE TERCEROS:	
DETALLES DE LA INTERVENCIÓN:	
FECHA DE LA INTERVENCIÓN:	
RESULTADO:	

SOLICITUD			
PRESENCIAL	X	VIRTUAL	

INTERVENCIÓN DE TERCEROS

	Tercero	Documento firmado	Fecha de intervención
1			

  <p>Universidad de Santander <small>Personería Jur. 810 de 12/03/96 Min. Educación</small> UDES <small>VIGILADA MIN. EDUCACIÓN</small></p> <p>NTC5908 Centro de conciliación y/o arbitraje</p>	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	
	SOLICITUD DE CONCILIACIÓN CEC-FT-002-UDES	Versión: 14

Resolución 0834 de 2012 del Ministerio de Justicia y del Derecho. Código 2397

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE: Yo, José María Beltrán Valderrama, mayor de edad, domiciliado(a) en _____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud e conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguiente documentos a los convocados(s):
 CEC-FT-003-UDES CITACIÓN DE AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN en el caso que, no se logre notificar mediante los medios electronicos y físicos prestado gratuitamente por el centro conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

José María Beltrán Valderrama
 FIRMA
 CÉDULA: 1065857859

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

 FIRMA
 CÉDULA: _____

NOTA: Sr. Usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los 5 días siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de Asunto No Conciliable a dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.